



REPORTE AUDIENCIA INICIAL|| SOLIDARIA|| DTE LINEY PAEZ AYALA|| DDO NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y OTROS||RAD. 11001333603220220025500

Desde Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Fecha Vie 14/02/2025 10:58

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

📎 1 archivo adjunto (298 KB)

43_AUDIENCIAINICI_2022255AINICIALARTEF_0_20250213092757237.pdf;

Buenos días, Dres.

Comedidamente les informo que el día 12 de febrero de 2025, asistí en representación de la llamada en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. a la audiencia inicial establecida en el art 180 del CPACA ante el JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, la cual se desarrolló de manera virtual, dentro del proceso descrito en el asunto.

ETAPAS SURTIDAS

1. Presentación de las partes
 1. Se me reconoce personería
2. Saneamiento del proceso.
 1. Sin vicio o irregularidad
3. Excepciones previas. No hay ninguna que resolver
4. Fijación del litigio

si la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL, el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA y la DEFENSORÍA DEL PUEBLO debe ser declaradas administrativa y patrimonialmente responsables por las lesiones que sufrieron Liney Páez Ayala, Jimmy Patiño Berrio y Luis Fernando Castaño Bustamante el día 13 agosto de 2020, como consecuencia de la detonación de un artefacto explosivo frente a las instalaciones del Comando de Acción Inmediata – CAI que se encuentra ubicado en la Calle 56G con Kr 47D, de la ciudad de Cali - Valle del Cauca. En caso afirmativo, también se deberá determinar si procede condenar a la llamada en garantía a pagarle total o parcialmente a la parte demandante los perjuicios reconocidos.

5. Conciliación.
 1. Sin ánimo conciliatorio
6. Medidas cautelares- no se solicitaron
7. Decreto de pruebas
 1. Se tienen como prueba los documentos, sobre el testimonio la niega puesto que es innecesaria, tampoco se indica que le consta algo de esta póliza en concreto
8. Se fija fecha y hora para la audiencia de pruebas, **24 de febrero de 2026 a las 10:00 am**

Duración de la audiencia: Desde las 11 am hasta las 11:58 am

Tiempo invertido en la audiencia: 58 min

Por favor encuentren adjunto el acta de la audiencia

Atentamente,



Roger Adrian Villalba Ortega

Abogado Junior

Email: rvillalba@gha.com.co | 301 276 3734

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.